## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público



## **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL

**DEMANDANTE: PROCTOR LTDA** 

DEMANDADO: COMCAJA RADICADO: 2015-00805

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## WILSON PALOMO ENCISO JUEZ

Yp.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a923db84e79637a8195fdb836cec89602427c9aafa14ad0c4488d40fea9d353e

Documento generado en 29/08/2023 09:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica